Medellín (Antioquia), 19 de noviembre del 2024.

Señor Coronel.
JOSE BENEDICTO SOLANO VARGAS
Gerente del Proyecto.

Asunto: Segunda evaluación del proceso de contratación modalidad Mínima Cuantía No. **495-DMMED-2024**, **"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL PLANTA SALUD ADSCRITOS A LA REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA 2024".** Conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento.

PARTICIPANTES:

OFERENTE Nº 1 SOLUCIONES HTL S A S con NIT 900.979.557-7

REPRESENTANTE LEGAL MIGUEL ANDRES RINCON PRIETO, identificado con el documento de identidad N°. 1022.324.849.

2.3 ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES.

2.6.1 FICHA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El comité técnico estructurador del DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, señala las especificaciones técnicas de los bienes requeridos para el desarrollo del objeto contractual, en esta ficha técnica en la que se señalará la descripción de los bienes y la unidad de medida.

La propuesta que no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN **será** rechazada. El proponente debe cumplir con todas las especificaciones mínimas exigidas, para efecto de verificación técnica.

La omisión de descripciones detalladas de procedimiento y requerimientos de la futura contratación, al igual que las especificaciones técnicas, refleja la suposición básica que el futuro Contratista conocen los requerimientos y por tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a calidad, en la **ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL PLANTA SALUD ADSCRITOS A LA REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA 2024".**

Una vez identificadas las necesidades requeridas por las unidades centralizadas por el Dispensario Médico de Medellín, regional siete y teniendo en cuenta la asignación presupuestal para la contratación por Gastos de funcionamiento e inversión como requiere EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN para la contratación de DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) identificado de la siguiente manera A-02-02-01-002-008.

Carrera 77 C No. 51 – 136 Los Colores
Medellín - Antioquia
jefeplaneaciondmmed2022@gmail.com - www.ejercito.mil.co

Para evaluar los requisitos de orden técnico que a continuación se describen, únicamente se evaluaran **"CUMPLE" o "NO CUMPLE"**, conforme al numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 así:

DOTACIÓN	No. DE PERSONAS
VESTUARIO PERSONAL CIVIL FEMENINO	1
DOTACIÓN UNIFORMES AUXILIAR	19
TOTAL	**20**

ÍTEM	COD UNSPSC	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	53102708	**UNIFORME PERSONAL ASISTENCIAL**	**BLUSA DE ENFERMERIA:** en tallas Contemporáneas con cuello en V de 1cm Color blanco para uniforme color azul y cuello en V color blanco para uniforme color blanco estilizado que ofrece un bolsillo en el lado izquierdo del pecho estampado logo Dirección General de Sanidad, dos dobles bolsillos al frente parte inferior frontal. Está blusa médica también tiene pinzas en la espalda y aberturas a los lados en V con cremallera para un mejor ajuste corte princesa. Composición de la tela: anti fluido poliéster o algodón poliéster alta calidad al 100%, puede llevar expande. cremallera en costado izquierdo de 35 cm de largo Presentar ficha técnica composición tela Lafayette Etiqueta: ANTIFLUIDO –REPE BASE: 22475 LOTUS Composición: 100% algodon lyc Confeccionado con hilo: epic T24 Hilo Color: A necesidad del servicio **PANTALON ENFERMERIA:** Pantalón de enfermería cómodo y funcional. Posee una pretina con elástico interna en contorno para ajustar a la cintura, con cordón blanco para ajuste y con puntera plástica plateada Bolsillos: a los constados en diagonal dos bolsillos a la altura de la cintura, sobre puesto, dos bolsillos laterales con cremallera a a la altura del muslo, bota pantalón ancho de 20cm, dobladillo con pespunte en plana Presentar ficha técnica composición tela Lafayette Etiqueta: ANTIFLUIDO –REPE BASE: 22475 LOTUS Composición: 100% algodon lyc Confeccionado con hilo: epic T24 Color: A Necesidad del servicio	UNIDAD	57	X	
2	42131609	**CALZADO TIPO TENNI**	CALZADO DE ENFERMERIA TIPO TENNI: TIPO TENNI: total ligereza y amortiguación personal para largas jornadas de pie. Presenta una parte superior de malla con combinación de material sintético o cuero Forro interno en textil colores negro, blanco y azul. Suela stretch web outsole y caucho continental Plantilla: Plantilla ultra suave que aporta mayor confort. Proporciona mayor impulso y una pisada más cómoda mientras camina o practicas deporte. Silo: estabilidad Uso: diario	PAR	57	X	

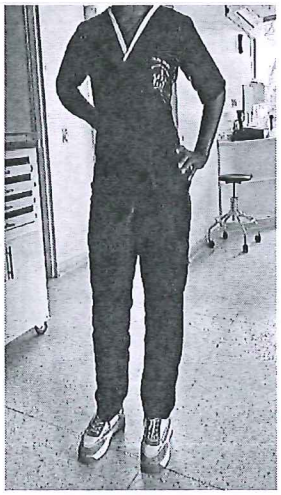
			Peso: m346g-W278G Horma: m 21064/w22027 Contenido boos: 100% Color: Variados Garantía de 3 meses Zapatilla tenni de marca reconocida en el mercado nacional o internacional, pegado y cocido plantilla suave. Con cordón				
3	80111707	**TRAJE SASTRE PARA DAMA**	Traje sastre para dama, consta de blusa, falda y chaqueta (de acuerdo a especificaciones técnicas) Tela. Textil 100% poliéster 3% spandex Diseño: Blazer de cuello y solapas V, 4 botones cierre frontal frente. De acuerdo a la gráfica falda estilo rectos tubo refuerzo en abdomen Camisa, Textil Poliéster – Algodón. Top sencillo mangas sisa Tela. textil97% poliéster 3% spandex	UNIDAD	3	X	
4	42131609	**ZAPATO FORMAL**	Zapato para dama en cuero, liso y forro refuerzo contra fuerte (de acuerdo a especificación técnica) Zapato en cuero, liso y forro refuerzo contra fuerte, suela antideslizante	PAR	3	X	
5	80111606	**CAMISETA**	CAMISETAS BLANCAS MANGA CORTA ENFERMERIA: para hombres y blusas básicas de tiras para dama camiseta, silueta ajustada importada 100% algodón ring spun jersey re-encogido. alta densidad del tejido para una superficie de impresión más pareja Color blanco	UNIDAD	57	X	
6	53102400	**CALCETIN UNIFORME ASISTENCIAL**	Calcetines deportivos de alto rendimiento elaborados en microfibra, mantienen el pie fresco y seco, Diseñados con malla de ventilación, talón y puntera reforzados, máxima duración.	PAR	57	X	

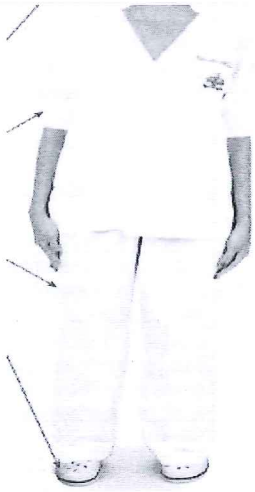
LISTADO DEL PERSONAL BENEFICIARIO

N°	N° DOCUMENTO	NOMBRES	ESM	FUNCIÒN	N° DOTACIÓN
1	26261370	LINA CAICEDO BLANDON	BAT ASPC #4 YARIGUTES *MEDELLIN(ANT.)	ASISTENCIAL	3
2	35514250	ANA JULIA HERREÑO PINZON	BAT ASPC #4 YARIGUTES *MEDELLIN(ANT.)	ASISTENCIAL	3
3	39302789	MIRTA GLORIA CALDERON PALACIOS	BAT ASPC #4 YARIGUTES *MEDELLIN(ANT.)	ASISTENCIAL	3
4	39668108	NIDIA ARTEAGA MEJIA	BAT ASPC #4 YARIGUTES *MEDELLIN(ANT.)	ASISTENCIAL	3
5	43250717	ALEXANDRA PEREIRA VERGARA	BAT ASPC #4 YARIGUTES *MEDELLIN(ANT.)	ASISTENCIAL	3
6	43343416	DIANA PATRICIA CASTRILLON AGUIRRE	BAT ASPC #4 YARIGUTES *MEDELLIN(ANT.)	ASISTENCIAL	3
7	98665129	ORLANDO ALVAREZ PALACIO	BAT ASPC #4 YARIGUTES *MEDELLIN(ANT.)	ASISTENCIAL	3
8	1036618692	TATIANA ANDREA TANGARIFE CAICEDO	BAT ASPC #4 YARIGUTES *MEDELLIN(ANT.)	ADMINISTRATIVO	3
9	1037545803	YULIANA JIMENEZ MUNERA	BAT ASPC #4 YARIGUTES *MEDELLIN(ANT.)	ASISTENCIAL	3
10	32272425	ORAMIS CHALARCA OBANDO	BAT.INF #32 F.PAULA VELEZ * CAREPA (ANT)	ASISTENCIAL	3
11	52705672	LINA ISABEL CALDERON SANTAMARIA	BAT.INF.#10 CR.A.GIRARDOT *MEDELLIN	ASISTENCIAL	3
12	43844784	LINA MARIA RAMIREZ RIVAS	BAT.INF.#11 CAC.NUTIBARA *ANDES(ANTIOQUIA	ASISTENCIAL	3
13	32107416	LEYLAND JEANETH CORDOBA ALVAREZ	BATALLON ASPC #17 * CAREPA (ANTIOQUIA)	ASISTENCIAL	3
14	43142966	DARLY PATRICIA GIL VILLA	BATALLON ASPC #17 * CAREPA (ANTIOQUIA)	ASISTENCIAL	3
15	1040359958	AMPARO MILE CASTRILLON QUIROZ	BATALLON ASPC #17 * CAREPA (ANTIOQUIA)	ASISTENCIAL	3
16	20829969	ALEXANDRA RAQUEL TOVAR SANCHEZ	GR.MEC.JUAN DEL CORRAL * RIONEGRO(ANT.)	ASISTENCIAL	3

17	36312422	MARIA DEL PILAR AYERBE SAAVEDRA	GR.MEC.JUAN DEL CORRAL * RIONEGRO(ANT.)	ASISTENCIAL	3
18	35891290	NAYVELINA PALACIOS AGUALIMPIA	BAT.INF.#12 ALFON.MANOSALVA FLOREZ*QUIBD	ASISTENCIAL	3
19	50930213	ARLETH PATRICIA NORATO MANJARRES	BAT.ASPC #11 CAC.TIRROME *MONTERIA(CORD)	ASISTENCIAL	3
20	50931477	ADRIANA ISABEL RAMOS RUIZ	BAT.ASPC #11 CAC.TIRROME *MONTERIA(CORD)	ASISTENCIAL	3

UNIFORME ENFERMERIA





COLOR: azul rey y azul día de acuerdo a gráfica, así mismo así mismo el borde del cuello es color blanco

COLOR: blanco de acuerdo a gráfica, así el borde del cuello es color blanco

ZAPATO TIPO TENIS UNISEX

REQUISITOS ESPECIFICOS

- Material principal: Elaborado en cuero o en material sintético con soporte textil, impermeable, durable y de fácil limpieza.
- Color. Blanco Nota 1. En caso de requerir colores diferentes al blanco, debe ser especificado por la unidad policial en los pliegos de condiciones respectivos ó a mutuo acuerdo con el proveedor.
- Suela. En P.V.C (POLI-VINILO-CLORURO) ó goma y EVA (ETIL – VINIL – ACETATO), de alta resistencia a la abrasión, cuando se verifique de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.2. 2.1.4 Forro interno. En material textil transpirable
- Puntera y contrafuerte. En material termoplástico de retorno rápido
- Cordones. En poliéster 100%, cuando se verifique de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.2.
- Sobre-plantilla. en EVA, látex u otro material de efecto amortiguante, forrada en material textil en la parte superior, con tratamiento antibacterial.
- Plantilla de armado. En material sintético, de características tales que permita o facilite el montaje de la capellada y la unión de éste conjunto con la suela, de alto poder de absorción de la humedad.
- Cuello. Abullonado con espuma de alta densidad



TRAJE ADMINISTRATIVO PARA DAMA CON CAMISA



ZAPATO EN CUERO, LISO Y FORRO REFUERZO CONTRA FUERTE, SUELA ANTIDESLIZANTE CALZADO DE CALLE PARA DAMA CLIMA CÁLIDO

1. Modelos: mínimo cuatro (4) modelos.
2. Colores: mínimo tres (3) colores sobrios por cada modelo.
3. Cuero: debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales.
4. Costuras: Mínimo 3 puntadas por cm en hilo a tono.
5. Alturas del tacón: 1 ½, 3 ½, 5 ½, 7 ½, 8 ½
6. Pinturas: Pigmentos en orillos y suelas que garantizan durabilidad y acabado en tono la capellada.
7. Unión de la suela con la capellada y el montaje: debe quedar perfectamente realizada en todo el contorno, sin zonas despegadas, residuos de pegante y sin evidencias de cardado. El montaje del zapato debe estar sin arrugas ni protuberancias en las zonas de la punta y del talón, sin abombamientos en la zona de los lados y con la costura trasera (cuando la lleve) perfectamente sentada, derecha y centrada.



NOTA 1: NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES NI ALTERNATIVAS LOS OFERENTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, DEBERAN OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y EN LAS CANTIDADES PROYECTADAS.

2.6.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Para evaluar los requisitos de orden técnico que a continuación se describen, únicamente se evaluaran "**CUMPLE**" o "**NO CUMPLE**", conforme al numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 así:

No	REQUERIMIENTO	DOCUMENTO REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	GARANTIA TÉCNICA	El oferente deberá suministrar certificado de garantía técnica debidamente suscrito por el representante legal en donde se indique que los bienes ofertados son de buena calidad. El oferente debe Garantizar la calidad de los bienes ofertados por un término mínimo de dos (03) meses, contados a partir de la fecha de entrega del vestuario y el calzado a los funcionarios **CONCEPTO: CUMPLE ANEXA DOCUMENTO**	X	
2	RESPUESTA A LA SOLICITUD DE LOS BIENES	El oferente deberá anexar una carta mediante documento suscrito por el representante legal que está en capacidad de realizar la entrega de la prenda dentro de los (15) días siguientes a la fecha de solicitud por el supervisor designado y en los lugar de entrega de acuerdo a lo establecido (Almacén de Sanidad Dispensario Médico de Medellín, Carrera 77 C	X	

		No.51-136 y/o demás ESM (Quibdó, Montería y Carepa). **CONCEPTO: CUMPLE ANEXA DOCUMENTO**		
3	**CAMBIO DE LOS BIENES**	El oferente deberá certificar mediante documento suscrito por el representante legal, que se compromete a efectuar cambio de los bienes en un término no superior a dos (02) Semanas cuando pueda evidenciarse en estos daños, una mala talla, deterioros o averías y estos impidan el correcto funcionamiento y utilización de los mismos durante los primeros seis meses de entregado los bienes. **CONCEPTO: CUMPLE ANEXA DOCUMENTO**	X	
4	**CAPACIDAD LOGISTICA**	El oferente debe certificar mediante documento debidamente suscrito por el representante legal que cuenta con la logística y disponibilidad permanente para hacer entrega de los bienes dentro de los tiempos establecidos una vez sean realizados los pedidos de los mismos por el supervisor designado. **CONCEPTO: CUMPLE ANEXA DOCUMENTO**	X	
5	**CARTA DE COMPROMISO**	El oferente debe anexar junto con la propuesta económica un documento debidamente suscrito por el representante legal donde se comprometa a realizar entrega de los bienes de acuerdo a las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento al personal de funcionarios beneficiarios de la dotación y que se encuentran ubicados geográficamente de acuerdo a lo siguiente: municipio de Medellín, Quibdó, Montería y Carepa. **NOTA 1**: El oferente debe asumir los gastos que puedan generarse por concepto de envió y transporte de mercancías a las ciudades y lugares de destino descritos anteriormente. **CONCEPTO: CUMPLE ANEXA DOCUMENTO**	X	

6	**CERTIFICADO DE COMPROMISO**	El oferente debe anexar junto con la propuesta económica un documento debidamente suscrito por el representante legal donde se comprometa a tomar contacto personalmente con los funcionarios beneficiarios de la dotación para coordinar la toma de medidas en lo que corresponde a tallas de vestuario y calzado (mencionada coordinación debe realizarse una vez sea perfeccionado el contrato resultante del proceso de selección, para lo cual la entidad contratante deberá suministrar al contratista los datos e información de contacto de cada uno de los beneficiarios. **NOTA 1:** El oferente debe asumir los gastos que puedan generarse por concepto de envió y transporte de mercancías a las ciudades y lugares de destino descritos anteriormente. **CONCEPTO: CUMPLE ANEXA DOCUMENTO**	X	
7	**ENTREGA DEL BIEN**	El proponente se compromete a entregar las prendas en ganchos individuales envueltas cubiertas bolsas plásticas y rotuladas con el nombre de cada persona y tallas a entregar. **CONCEPTO: CUMPLE ANEXA DOCUMENTO**	X	

2.6.3 GARANTÍA TÉCNICA

El OFERENTE junto con la oferta deberá anexar por escrito y en documento independiente, la Garantía Técnica adicional sobre los bienes a suministrar, debidamente suscrita en original por el representante legal o apoderado de la empresa.

La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que ampare la calidad de los bienes a adquirir.
2. Que ampare la especificación técnica de los bienes ofrecidos.
3. Que sea por un término no inferior a seis (06) meses, contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien; al presentarse algún defecto del bien, el contratista debe reemplazar el correspondiente elemento.
4. Los bienes a adquirir se deben entregar en el Almacén del DMMED ubicado en la carrera 77C No. 51-136 Barrio los Colores de la ciudad de Medellín – Antioquia, donde deberá quedar constancia mediante entrada al Almacén.
5. En la garantía técnica deberá constar que los bienes a suministrar son de excelente calidad y en condición "nuevo" dentro del mercado.

CONCEPTO: CUMPLE ANEXA DOCUMENTO

Señores
Fuerzas Militares De Colombia
EJERCITO NACIONAL
Dirección de sanidad Ejército
Dispensario Médico
Medellín

GARANTIA TECNICA

El OFERENTE junto con la oferta deberá anexar por escrito y en documento independiente, la Garantía Técnica adicional sobre los bienes a suministrar, debidamente suscrita en original por el representante legal o apoderado de la empresa.

La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que ampare la calidad de los bienes a adquirir.
2. Que ampare la especificación técnica de los bienes ofrecidos.
3. Que sea por un término no inferior a seis (06) meses, contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien; al presentarse algún defecto del bien, el contratista debe reemplazar el correspondiente elemento.
4. Los bienes a adquirir se deben entregar en el Almacén del DMMED ubicado en la carrera 77C No. 51-136 Barrio los Colores de la ciudad de Medellín Antioquia, donde deberá quedar constancia mediante entrada al Almacén.
5. En la garantía técnica deberá constar que los bienes a suministrar son de excelente Calidad y en condicion de nuevo dentro del mercado.

MIGUEL ANDRES RINCÓN PRIETO
CC. N. 1.022.324.849 de Bogotá
Representante Legal
SOLUCIONES HTL SAS
Nit.900.979.557-7

2.6.3.1 TÉRMINO DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El proponente debe proceder inmediatamente a realizar los correctivos pertinentes a su cargo y dar respuesta al cambio de los bienes a entregar, por mala calidad, de ser el caso remplazarlo antes de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la reclamación, por uno nuevo de iguales y/o superiores características, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor, los costos que deba incurrir en el cumplimiento del deber de garantía técnica corren por cuenta del contratista.

Nota: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y deben ser suscritas por el representante legal.

Especificaciones técnicas adicionales, de las necesidades (Las especificaciones técnicas son los documentos en los cuales se definen las normas, exigencias y procedimientos a ser empleados y aplicados en todos los trabajos).

CONCEPTO: CUMPLE ANEXA DOCUMENTO

Señores
Fuerzas Militares De Colombia
EJERCITO NACIONAL
Dirección de sanidad Ejército
Dispensario Médico
Medellín

TERMINO DE LA GARANTIA TECNICA

El proponente debe proceder inmediatamente a realizar los correctivos pertinentes a su cargo y dar respuesta al cambio de los bienes a entregar, por mala calidad, de ser el caso remplazarlo antes de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la reclamación, por uno nuevo de iguales y/o superiores caracteristicas, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor, los costos que deba incurrir en el cumplimiento del deber de garantía técnica corren por cuenta del contratista.

Nota: La garantía Técnica y el término de la misma, deben presentarse en documento independiente y deben ser suscritas por el representante legal.

Especificaciones técnicas adicionales, de las necesidades (Las especificaciones técnicas son los documentos en los cuales se definen las normas, exigencias y procedimientos a ser empleados y aplicados en todos los trabajos)

MIGUEL ANDRES RINCÓN PRIETO
CC. N. 1.022.324.849 de Bogotá
Representante Legal
SOLUCIONES HTL SAS
Nit.900.979.557-7

2.6.2 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

El proponente debe acreditar el haber celebrado y ejecutado a la fecha del cierre del proceso, Contratos con entidades públicas y/o privadas, que en la sumatoria de este o de los allegados su valor sea igual o superior al cien por Ciento (100%) del Presupuesto oficial del presente proceso de selección cuyo objeto se relacione con el objeto del presente proceso **"SUMINISTRO DE DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADO"**

Lo anterior se verificará a través de certificaciones que deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio.
2. NIT de la empresa contratante.
3. Cargo de quien expide la certificación.
4. Fecha de la certificación.
5. Nombre o razón social del contratista.
6. Objeto del contrato.
7. Fecha de terminación del contrato o plazo del contrato.
8. Valor del Contrato.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PARA LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA.

El proponente extranjero y las empresas industriales y comerciales del estado y las sociedades de economía mixta, acreditarán la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del **FORMULARIO "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE"**, en su parte de **"ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".**

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras y para las empresas industriales y comerciales del estado y las sociedades de economía mixta, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones de contratos que den cuenta de esta por el 50% del presupuesto oficial, por la ejecución de contratos Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique). La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. La información se entiende bajo la gravedad de juramento

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Los consorcios o uniones temporales deberán acreditar la experiencia, así: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que la experiencia requerida para el proceso sea del 100%.

En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia individual de los integrantes deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados. Es decir, como mínimo los demás miembros de un consorcio o unión temporal deben acreditar la experiencia habilitante igual o superior al 1%.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso solo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio ó unión temporales debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación. Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos. El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

CONCEPTO: CUMPLE ANEXA DOCUMENTO

CONCLUSION de la evaluación técnica del oferente SOLUCIONES HTL S A S con NIT 900.979.557-7, representante legal MIGUEL ANDRES RINCON PRIETO, identificado con C.C. 1.022.324.849, CUMPLE con lo establecido en la invitación pública.

HC
SOLUCIONES INTEGRALES

NIT: 79.204.832-5
Av. Calle 24 No. 100 - 46
Tel: (57 - 1) 421 3561
cel.precontractualdmmed@hotmail.com

A QUIEN INTERESE

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ. identificado con NIT. 79.204.832 con domicilio principal en la ciudad de Bogota, certifica que suscribió contrato de con la firma SOLUCIONES HTL SAS identificada con Nit 900.979.557-7

NUMERO DE CONTRATO	**Contrato No. 015/2022**
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE DOTACION, OVEROLES, VESTUARIO, CALZADO, CINTURONES.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	18/03/2022
FECHA TERMINACION DEL CONTRATO	18/06/2022
DURACION DEL CONTRATO	3 MESES
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS	**$50.000.000 M/CTE**
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado
CALIDAD DE LOS BIENES	Bueno

OMAR HENRY CORTES
CC 79.204.832 de Soacha
Tel 3187114308

TS24. DIANA PATRICIA CASTRILLON AGUIRRE
Comité Técnico Evaluador Proceso 495-DMMED-2024.